



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

1 de abril de 1998

- Número 96

Página 639

## SUMARIO

Página

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

##### Corrección de error

Advertido error de transcripción en la publicación de la proposición no de ley, N° 375, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábra, relativa al plan de ordenación de recursos eólicos y otros extremos, se subsana aquél en la siguiente forma:

1°. En las páginas 539 a 541, ambas inclusive, del BOARC nº 82, de fecha 17 de marzo de 1998, tener por no consignados los textos que se refieren a la proposición no de ley, N° 193, relativa a elaboración de un plan de prevención de inundaciones en Cantabria.

2°. En su lugar, deben figurar los documentos omitidos, correspondientes al siguiente:

##### Escrito inicial

- Plan de Ordenación de Recursos Eólicos y otros extremos. N° 375, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábra. 640  
[431175]

### CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en la numeración de la comparecencia en Comisión del Consejero de Economía y Hacienda, publicada en el BOARC nº 92, de fecha 27 de marzo de 1998, se subsana aquél de la siguiente manera: En el sumario (página 609) y en la primera columna de la página 610, donde dice "N° 94", debe decir "N° 95"

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

PLAN DE ORDENACION DE RECURSOS EOLICOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 375).

[431175]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 375, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a plan de ordenación de recursos eólicos y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431175]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre el Plan de Ordenación de Recursos Eólicos y otros extremos, para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos meses han venido publicándose

diversas noticias sobre proyectos de instalación de parques eólicos -que, en algunos casos, han salido a Información Pública- en el entorno de la Cordillera Cantabria, dentro del loable propósito de profundizar en el fomento de las energías renovables y minimizar los impactos que las energías tradicionales y, sobre todo, las basadas en los combustibles fósiles, están provocando en el medio ambiente.

Sin embargo, este apoyo decidido por las energías renovables de origen eólico no es incompatible con las exigencias adecuadas para seleccionar con rigor la localización de las instalaciones necesarias y evitar los impactos ecológicos y paisajísticos que en lugares especialmente frágiles pueden producirse por las torres, accesos rodados, movimientos de tierras, deforestación o instalaciones anexas.

Desde este punto de vista, la inexistencia de un Plan Regional de Ordenación de los Recursos Eólicos y los procedimientos de adjudicación o autorización en función de los intereses de las empresas privadas, puede dar lugar a localizaciones en las que no se contemplan las dimensiones sociales o ambientales de los entornos afectados.

En este sentido, la petición formal de autorización de la instalación de Parques eólicos en los montes de Oruedo -donde ya se ha construido una torre de medición de viento de forma ilegal- y el Endino, no ha tenido en cuenta las agresiones irreversibles que puedan producirse al Patrimonio Natural y Cultural, particularmente sobre los castros prerromanos existentes en Oruedo y Santa Marina, y sobre el área de distribución del oso pardo en su extremo oriental, cuya especie se encuentra en una situación sumamente delicada en cuanto a su supervivencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de tres meses, elabore un Plan de Ordenación de los Recursos Eólicos de Cantabria.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que rechace la instalación de Parques Eólicos en Oruedo y Endino, del municipio de Valdeolea, y proponga alternativas más respetuosas para su localización.

En Santander, 10 de marzo de 1998  
Fdo.: Emilio Carrera González"

**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)